



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVESIANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

Consejar su fabrica, quedarian fijas y requirias bastantes intereses  
en esta inteligencia; Acordo, que los Señores D. Diego Pareja Fer-  
nandez y D. Salvador Madrid Alarcon Regidores, y Joseph Fax-  
cia Foral Jurado, providencien ve muden dhas Oficinas alas Casas  
Consistoriales, dando a este fin las disposiciones que se Requieran para  
en la forma y modo que se ha de colocar el Archivo, Armarios y cur-  
todia de sus papeles y las llaves de las Secretarias y Oficiales puen-  
paracito de los confiere la Comision amplia y facultad que sea nece-  
saria; Tambien para que puerden ir combendra el mudar el Ora-  
torio ala Sala Capitulor colocandolo en el Balcon de Levante con  
mas vistosas y bien adornadas Bastidoras, dejando el quarto donde  
existe en el dia para Carcel de alguna persona de distincion y po-  
niendo en el y donde combenga el Balcon que se quite de aquel; y la  
entrada ala Sala Capitulor sea por el quarto antes de dho Oratorio.  
especurendo una y otra Obra Vaso aquella Ngla que les diere su inte-  
ligencia y zelo, y para la mejor formalidad ve certificara por Tho-  
mas Moncalbo Maestro Alarife el coste de una y otra y ve traeria  
este Auntram. exponiendo dhas Señores, lo que ve les ofresca en el  
caso de haberles Ocurrido alguna dudor, o dificultades afin de  
Noolver lo que combenga.